

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22655 *ORDEN de 21 de julio de 1986 por la que se incluye la Fundación laboral «Escode», de Huelva, en el listado de fundaciones benéficas y laborales afectadas por el traspaso de funciones en esta materia a la Junta de Andalucía.*

Por Real Decreto 2974/1983, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que el Estado ostentaba hasta ese momento respecto de las fundaciones benéficas laborales que desarrollan principalmente sus funciones en Andalucía. En el párrafo segundo del apartado B) del anexo I del citado Real Decreto se prevé la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del listado de las fundaciones afectadas por el traspaso. En cumplimiento de este mandato legal se publicó la Orden de 18 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por la que se aprueba el citado listado.

Habiéndose omitido de la relación publicada la fundación laboral denominada «Escode», con domicilio en el término municipal de Huelva, de cuyos Estatutos se deduce que debe figurar entre las fundaciones afectadas por el traspaso, y contando con la conformidad de la Junta de Andalucía, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se incluye en el listado de fundaciones benéficas y laborales a que se refiere el Real Decreto 2974/1983, de 2 de noviembre, la Fundación laboral «Escode», con domicilio en Huelva, kilómetro 637, de la carretera Sevilla-Huelva.

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 21 de julio de 1986.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales,
 y Director general de Cooperativas y Sociedades Laborales.

